



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 10 de enero de 2025

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA
CUARTA EDICIÓN).

A:202/3/001/02



TOMO

CCXIX

Número

6

300 IMPRESOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SECCIÓN SEGUNDA

edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental.

Acuerdo por el que se emite el "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025" (Vigésima Cuarta Edición), aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México.

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN)

Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

- I.1. Introducción
- I.2. Presentación
- I.3. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- I.4. Efectos de la Inflación
- I.5. Normas de Carácter General
- I.6. Políticas de Registro

Capítulo II. Plan de Cuentas

Capítulo III. Instructivo de Manejo de Cuentas

Capítulo IV. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas

- IV.1. Sector Central
- IV.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares
- IV.3. Municipios y sus Organismos Auxiliares

Capítulo V. Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

- V.1. Estados e Información Contable
- V.2. Estados e Informes Presupuestarios
- V.3. Estados e Informes Programáticos
- V.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal
- V.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- V.6. Formato de Ingresos y Egresos
- V.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios

Capítulo VI. Apéndice

- VI.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal-Municipal
- VI.2. Catálogos del Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
- VI.3. Catálogos para Municipios y sus Organismos Auxiliares
- VI.4. Glosario de Términos

Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

I.1. Introducción

Con el transcurso de los años, la Contabilidad Gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas de los Entes Públicos¹, debido a su impacto en la gestión financiera, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental.

Acuerdo por el que se emite el "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025" (Vigésima Cuarta Edición), aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México.

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN)

Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

- I.1. Introducción
- I.2. Presentación
- I.3. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- I.4. Efectos de la Inflación
- I.5. Normas de Carácter General
- I.6. Políticas de Registro

Capítulo II. Plan de Cuentas

Capítulo III. Instructivo de Manejo de Cuentas

Capítulo IV. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas

- IV.1. Sector Central
- IV.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares
- IV.3. Municipios y sus Organismos Auxiliares

Capítulo V. Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

- V.1. Estados e Información Contable
- V.2. Estados e Informes Presupuestarios
- V.3. Estados e Informes Programáticos
- V.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal
- V.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- V.6. Formato de Ingresos y Egresos
- V.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios

Capítulo VI. Apéndice

- VI.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal-Municipal
- VI.2. Catálogos del Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
- VI.3. Catálogos para Municipios y sus Organismos Auxiliares
- VI.4. Glosario de Términos

Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

I.1. Introducción

Con el transcurso de los años, la Contabilidad Gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas de los Entes Públicos¹, debido a su impacto en la gestión financiera, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La Contabilidad Gubernamental es una herramienta clave en la administración pública, ya que permite la correcta gestión y control de los recursos públicos, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad. Este Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México ha sido diseñado como una guía integral para estandarizar los procedimientos contables en los Entes Públicos, con el fin de asegurar la uniformidad y comparabilidad de la información financiera.

En un entorno donde las expectativas sobre la eficiencia y la rendición de cuentas son cada vez mayores, este Manual ofrece una estructura clara y detallada sobre los principios, normas y procedimientos que deben seguirse para registrar y reportar las operaciones financieras del Gobierno. Su enfoque abarca desde los fundamentos de la Contabilidad Pública, hasta la aplicación práctica de las normas internacionales y nacionales que rigen la disciplina.

El objetivo principal de este manual, es facilitar la comprensión y el uso de las herramientas contables necesarias para lograr una administración eficiente, transparente y con enfoque en resultados. Además, busca promover una cultura de responsabilidad y control que apoye a los Entes Públicos en la toma de decisiones y en la administración eficiente de los recursos públicos.

La Contabilidad Gubernamental, es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones gubernamentales, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para las entidades del sector privado.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Título Tercero, Capítulo II, Sección III, artículo 73, Fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece, entre otras facultades del Congreso, la de expedir leyes en materia de Contabilidad Gubernamental, que regirán la Contabilidad Pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos, egresos y patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional, se sustenta en el **marco jurídico** aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyos ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se desprenden criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización (Art. 1 LGCG).

Los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- a) Establecer en un marco conceptual que sirva como base para la elaboración de normas, la correcta contabilización, valuación y presentación de la información financiera garantizando su confiabilidad y comparabilidad. Este marco busca satisfacer las necesidades de los usuarios y ser interpretado de manera clara por especialistas y personas interesadas en las finanzas públicas.
- b) Asegurar que las transacciones se reflejen de manera fiel en los Estados Financieros, incorporando las mejores prácticas contables tanto a nivel nacional como internacional. Esto apoyará las labores de la planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización de la gestión pública.
- c) Incluir registros auxiliares que permitan dar seguimiento detallado al avance presupuestario y contable, facilitando la evaluación del gasto público y la recaudación de ingresos, así como el análisis de los saldos reflejados en los Estados Financieros.

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado de México, se ha plasmado en el actual Sistema de Contabilidad Gubernamental, que ha mejorado la eficiencia en las tareas contables. Este sistema también ha sido adoptado por los Municipios del Estado, lo que ha permitido un mayor control y supervisión en las Finanzas Públicas.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra el Plan e Instructivo de Cuentas y la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas de los Entes Públicos.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, con el fin de lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios donde se establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán tanto a las Entidades Federativas como a los Municipios, así como sus respectivos Entes Públicos. Estas leyes también proporcionan las recomendaciones para el mejor cumplimiento de sus objetivos y definen la forma y los términos en que los Entes Públicos deben integrar y consolidar la información contable y presupuestaria.

Entes Públicos¹: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

1.2. Presentación

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México, se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala que los Entes Públicos deberán contar con Manuales de Contabilidad, y además con otros instrumentos contables que defina el Consejo.

El presente Manual tiene como propósito reunir en un solo documento todos los elementos del Sistema Contable además de ofrecer las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras.

Su objetivo es proporcionar a los Entes Públicos, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de Contabilidad Gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones

a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Aplicación del procedimiento de reexpresión, según la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias, establece que la reconexión de la Contabilidad inflacionaria provoca un cambio contable, el cual debe aplicarse de manera retrospectiva, el CINIF decidió establecer en la NIF B-10 que, ante la reconexión de la contabilidad inflacionaria, deben reconocerse los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno económico fue calificado como no inflacionario. De tal manera, los Estados Financieros de periodos anteriores que se presentan comparativos con los del periodo actual deben reformularse.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

La filosofía de las NIF es lograr la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía y, al mismo tiempo, converger en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los Entes Públicos, deberán realizar la revaluación de los Estados Financieros.

A pesar de la no aplicación de procedimientos de revaluación de los Estados Financieros, por no tener un entorno inflacionario, sigue siendo fundamental mantener sistemas contables robustos y confiables que proporcionen información financiera transparente, oportuna y relevante para la toma de decisiones y el control de la gestión de los recursos públicos.

1.5. Normas de Carácter General

Objetivo

Establecer el **marco jurídico** en cumplimiento a las disposiciones legales de carácter general en la materia, con el objeto de regular la Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los principios, normas contables, tanto generales como específicas, así como los instrumentos que determine la normatividad aplicable y ser integrados en la Cuenta Pública, la cual estará integrada por la información económica, contable, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa, reflejando los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Con base en los Estados Contables, se formulará la Cuenta Pública Anual.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el registro de las operaciones financieras, la Secretaría y las Tesorerías, con el acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, elaborarán el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se integrará por el Catálogo de Cuentas, su Instructivo y la Guía Contabilizadora; así mismo, los demás Catálogos de Clasificación de los Ingresos y Egresos necesarios para realizar el registro contable correspondiente.

1) Marco Legal y Técnico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Ley de Instituciones de Crédito.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Ley de Ingresos de la Federación. (Vigente)
Ley de Ingresos del Estado de México. (Vigente)
Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. (Vigente)
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Código Administrativo del Estado de México.
Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Vigente)
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal. (Vigente)
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. (Vigente)
Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México. (Vigente)
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal. (Vigente)
Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas del Ejercicio en curso.

2) Lineamientos Generales

El artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que esta Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y Distrito Federal (ahora Ciudad de México); los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX) las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. En tal contexto, el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone que la Contabilidad Gubernamental debe considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Así mismo, el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los registros contables de los Entes Públicos, se llevarán con base acumulativa; aclarando que, la contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso, y se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El artículo 4, fracción XII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que son Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX); y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federal, estatal o municipal.

Por otra parte, el artículo 2 dispone que los Entes Públicos, aplicarán la Contabilidad Gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Asimismo, en su artículo 17, establece que cada Ente Público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como, del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el Consejo.

En su artículo 21 establece que la contabilidad, se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental de cada uno de los Entes Públicos:

Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.

Generar estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal.

Facilitar la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto.

Facilitar la fiscalización y auditoría de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los Entes Públicos.

Coadyuvar a la evaluación del desempeño del Ente y de sus funcionarios.

Finalmente, el artículo 52 señala que los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los Entes Públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual, agregando que los Entes Públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo.

al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de Bienes Inmuebles destinados para casa habitación.

12) Régimen Laboral

Los Entes Públicos no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Capítulo II. Plan de Cuentas

Objetivo

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la Contabilidad de un Ente Público, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico Fiscalizador de la Legislatura de común acuerdo establecen la clasificación del Plan de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los Estados Financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;

Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación;

De otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.

Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los Entes Públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los Entes Públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El Plan de Cuentas constituye una herramienta básica, para el registro de las operaciones presentando cuentas ordenadas sistemáticamente por nombres, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación proporcionando las bases para consolidar, bajo criterios armonizados la información contable.

Estructura y Codificación del Plan de Cuentas

1) Cuentas de activo

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes, las cuentas se integran como el ejemplo siguiente:

Género	Grupo	Rubro	Cuenta		
1	1	1	1	EFFECTIVO	Activo
					Activo Circulante
					Efectivo y Equivalentes
					Efectivo (Cuenta específica)

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo; Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes; y Otros Activos no Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	2	4	4	BIENES MUEBLES	Activo
					Activo No Circulante
					Bienes Muebles
					Equipo de Transporte (Cuenta específica)

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por los Entes Públicos, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

Las cuentas de Construcciones en Proceso se utilizan a un 5° nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1235	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)
1235	1	1			Número de Obra
1235	1	1	1		Número de Contratista
1235	1	1	1	1	Estimación de la obra ejecutada
1235	1	1	1	2	IVA Pagado

2) Cuentas de Pasivo

El Pasivo se divide en: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan:

La cuenta de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta de "Documentos por Pagar a Corto Plazo", la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

En Otros Pasivos a Corto Plazo se presenta la cuenta 2191 "Ingresos por clasificar", la cual será utilizada a 4° nivel y en forma específica representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar, cuenta compensada con activo, a cargo del Gobierno del Estado de México.

El Pasivo No Circulante se integra entre otras por la cuenta "Documentos por Pagar a Largo Plazo" la cual será utilizada al 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

3) Cuentas de Patrimonio

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta el Ente Público y el Resultado del Ejercicio.

4) Cuentas de Resultados Acreedoras

Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y por Otros Ingresos y Beneficios, que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Administraciones de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

5) Cuentas de Resultados Deudoras

Este rubro se integra por las cuentas 5000 "Gastos y Otras Pérdidas". Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4° nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura para el Gobierno del Estado de México:

5100					Gastos de Funcionamiento
5100	202A000000				Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso

5100	202A000000	01030904010111020101		Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Subprograma, Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	202A000000	01030904010111020101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

Para los Municipios se estructurará de la siguiente manera:

5100				Gastos de Funcionamiento
5100	A00100			Dependencia General y Auxiliar que realiza el Egreso
5100	A00100	030102010101110101		Fin, Función, Sub función, Programa Presupuestado, Subprograma Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	A00100	030102010101110101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

6) Cuentas de Orden

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.

Una vez descrita la estructuración de cuentas se presenta el Plan de Cuentas autorizado.

7) Plan de Cuentas

Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo, y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos y cuentas de orden o memoranda.

Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección General de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las áreas o unidades administrativas será fácil de conciliar.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1000	ACTIVO		
1100	ACTIVO CIRCULANTE		
1110	Efectivo y Equivalentes		
1111	Efectivo	D	4
1112	Bancos/Tesorería	D	3
1113	Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115	Fondos con Afectación Específica	A	3
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
1130	Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4

1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
1140	Inventarios		
1141	Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1145	Bienes en Tránsito	D	2
1150	Almacenes		
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5
1160	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
1190	Otros Activos Circulantes		
1191	Valores en Garantía	D	3
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	D	4
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE		
1210	Inversiones Financieras a Largo Plazo		
1211	Inversiones a Largo Plazo	D	3
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3
1220	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
1231	Terrenos	D	4
1233	Edificios no Habitacionales	D	4
1234	Infraestructura	D	4
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5
1240	Bienes Muebles		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	D	4
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	4
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	D	4
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	D	4
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4
1248	Activos Biológicos	D	4
1250	Activos Intangibles		
1252	Patentes, Marcas y Derechos	D	4
1260	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4
1270	Activos Diferidos		
1279	Otros Activos Diferidos	D	3
1280	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3
1290	Otros Activos no Circulantes		
2000	PASIVO		

2100	PASIVO CIRCULANTE		
2110	Cuentas por pagar a Corto Plazo		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5
2120	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
2130	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4
2140	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2160	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4
2170	Provisiones a Corto Plazo		
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo		
2191	Ingresos por Clasificar	A	4
2199	Otros Pasivos Circulantes	A	5
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2220	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2230	Deuda Pública a Largo Plazo		
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4
2240	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo		
2250	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	A	4
2260	Provisiones a Largo Plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
3110	Aportaciones		
3111	Aportaciones	A	4
3120	Donaciones de Capital		
3130	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
3210	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2

3230	Revalúos		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4
3232	Revalúo de Bienes Muebles	A	4
3240	Reservas		
3241	Reservas de Patrimonio	A	3
3242	Reservas Territoriales	A	3
3243	Reservas por Contingencias	A	3
3250	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3310	Resultado por Posición Monetaria		
3320	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	A	4
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	A	4
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	A	4
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	D	4
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	D	4
5139	Otros Servicios Generales	D	4
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	D	4
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	D	4
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	D	4
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	D	4
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	D	4
5700	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	D	4
5800	COSTO DE VENTAS	D	5
6000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
7100	VALORES		
7110	Valores		
7200	EMISIÓN DE OBLIGACIONES		
7210	Emisión de Obligaciones		
7300	AVALES Y GARANTÍAS		
7310	Avales y Garantías		
7400	JUICIOS		
7410	Juicios		
7500	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		
7510	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7600	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO		
7610	Bienes Concesionados o en Comodato		
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato		
7700	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS		
7701	Avales Otorgados	A	2
7702	Obligaciones Contingentes	D	4
7703	Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	D	2
7704	Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2
7705	Almacén	D	2

7757	Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4
8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
8100	LEY DE INGRESOS		
8110	Ley de Ingresos Estimada	d	5
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	a	5
8140	Ley de Ingresos Devengada	a	5
8150	Ley de Ingresos Recaudada	a	5
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado		
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	A	4
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	A	4
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4
8220	Presupuesto de Egresos Por Ejercer		
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	D	4
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido		
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8242	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8243	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones	D	4
8244	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8245	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4
8246	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8247	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8250	Presupuesto de Egresos Devengado		
8251	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8252	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8253	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8254	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8255	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4
8256	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8257	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8270	Presupuesto de Egresos Pagado		
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8273	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8274	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8275	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4
8276	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8277	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4

III. Instructivo de Manejo de Cuentas

GÉNERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1111	
TÍTULO		EFECTIVO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados en la Caja General.	1	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos.
2	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar.	2	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
3	Por los pagos en las cajas de las tesorerías municipales y organismos operadores de agua.		
4	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.		
5	Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores.	3	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja, en el caso del Poder Ejecutivo.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		4	Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio a la cuenta de bancos.
		5	Por la cancelación de fondo fijo a funcionarios por entrega recepción.
SU SALDO REPRESENTA			
La existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como el de las dotaciones entregadas a los Entes Públicos en su caso; asimismo los importes de los fondos fijos de caja autorizados y entregados.			
El monto en dinero propiedad del Ente Público recibido en caja y aquel que está a su cuidado y administración.			
OBSERVACIONES			

Capítulo IV. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas**IV.1. Sector Central**

Nómina

Bancos e Inversiones Financieras

Registro de Obra

Transferencias a Organismos Auxiliares

Registro de Gastos a Comprobar

Registro de Gastos a Comprobar, Contaduría General Gubernamental

Gastos a Comprobar de las Unidades Ejecutoras del Gasto

Transferencias de Recursos para el Subsidio a Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM)

Registro de Agua en Bloque de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)

Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas

Participaciones a los Municipios

Transferencia de Recursos para el Subsidio de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)

Registro de Donaciones

Registro de Seguros, Fianzas y Pago de Deducible

Fideicomiso Público Constituido por las Dependencias o Entidades (Registro por el Fideicomitente)

Fideicomiso Privado cuando no es Susceptible de Recuperación (Registro por el Fideicomitente)

Robo de Fondos Públicos

Fideicomisos por Reestructura de la Deuda Pública

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Incentivos Fiscales a Municipios

Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano

Registro por Desconcentración del Gasto, Unidades Ejecutoras del Gasto (Sector Central)

Registro por Desconcentración del Gasto, Contaduría General Gubernamental

Registro del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Registro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

Cierre de Cuentas Patrimoniales

Registro de Ingresos de Gestión

Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Compra de Bienes

Arrendamiento Financiero

Altas y bajas de Bienes Muebles

Altas y bajas de Bienes Inmuebles

Altas y bajas de Bienes Intangibles

GUÍA CONTABILIZADORA							
NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del gasto de servicios personales (nóminas y otros servicios personales y retenciones efectuadas) ¹	Resumen de Nómina, Nóminas Contra recibos	Quincenal	5100		8241 8251 8271	8221 8241 8251
					2117 2119 1112 4300 ¹	8120 8140	8140 8150
2	Registro del pago de la nómina general (Sector Central)	Archivo en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CRÉDITOS BANCARIOS, etc.	Contra recibos con documentación soporte de los beneficiarios, declaraciones de impuestos y SPEI o cheque	Quincenal	2117	1112		
4	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Liquidación a favor del ISSEMyM de las aportaciones patronales	Contra recibo Cheque o SPEI y CFDI	Quincenal	2117	1112		
6	Registro de cheques y abonos cancelados de la nómina general	Nómina de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 2119 1112 4300	5100	8221 8241 8251 8140 8150	8241 8251 8271 8120 8140
	Nota ¹ : La cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes						

Capítulo V. Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

Consideraciones

De conformidad con la Ley General de Contabilidad (LGC), los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Los Entes Públicos deberán dar cumplimiento a los artículos 46, 47, 48 y 49 de la LGC y expresar de manera destacada en sus Estados Financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

V.1. Estados e Información Contable

A) Estado de Actividades

Finalidad

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

Instructivo de Llenado del Estado de Actividades

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. Estado de Actividades: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
6. 20XN: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
7. 20XN-1: Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1)		
Estado de Actividades (2)		
Del XXXX al XXXX (3)		
(Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IA. Ingresos de Gestión	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)
a. Impuestos		
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
c. Contribuciones de Mejoras		
d. Derechos		
e. Productos		
f. Aprovechamientos		
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	(IB = a + b)	(IB = a + b)
a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
IC. Otros Ingresos y Beneficios	(IC = a + b + c + d + e)	(IC = a + b + c + d + e)
a. Ingresos Financieros		
b. Incremento por Variación de Inventarios		
c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
d. Disminución del Exceso de Provisiones		
e. Otros Ingresos y Beneficios Varios		
I. Total de Ingresos y Otros Beneficios	(I = IA + IB + IC)	(I = IA + IB + IC)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
IIA. Gastos de Funcionamiento	(IIA = a + b + c)	(IIA = a + b + c)
a. Servicios Personales		
b. Materiales y Suministros		
c. Servicios Generales		
IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)
a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
b. Transferencias al Resto del Sector Público		
c. Subsidios y Subvenciones		
d. Ayudas Sociales		
e. Pensiones y Jubilaciones		
f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
g. Transferencias a la Seguridad Social		
h. Donativos		

Nombre del Ente Público (1)		
Estado de Actividades (2)		
Del XXXX al XXXX (3)		
(Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
I. Transferencias al Exterior		
IIC. Participaciones y Aportaciones	(IIC = a + b + c)	(IIC = a + b + c)
a. Participaciones		
b. Aportaciones		
c. Convenios		
IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	(IID = a + b + c + d + e)	(IID = a + b + c + d + e)
a. Intereses de la Deuda Pública		
b. Comisiones de la Deuda Pública		
c. Gastos de la Deuda Pública		
d. Costo por Coberturas		
e. Apoyos Financieros		
IIIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(IIIE = a + b + c + d)	(IIIE = a + b + c + d)
a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
b. Provisiones		
c. Disminución de Inventarios		
d. Otros Gastos		
IIIF. Inversión Pública	(IIIF = a)	(IIIF = a)
a. Inversión Pública no Capitalizable		
II. Total de Gastos y Otras Pérdidas	(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIIE + IIIF)	(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIIE + IIIF)
III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(III = I - II)	(III = I - II)

Reglas de Validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

A) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Informar de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos por rubro de ingresos (fuente de financiamiento) y su variación del recaudado con relación al estimado en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, destacando los rubros de ingresos que incidieron en dicha variación, así como la determinación de ingresos excedentes.

Su presentación será con base a la estructura del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), el cual contiene los conceptos principales de ingresos públicos destinados a cubrir los gastos, así como las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Instructivo de Llenado del Formato Estado Analítico de Ingresos |

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado presupuestario.
2. Estado Analítico de Ingresos: Nombre del estado presupuestario.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado presupuestario será en Pesos.
5. Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento: Corresponde a la denominación del mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su naturaleza.
6. Estimado: Es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos o en el Presupuesto de Ingresos.
7. Ampliaciones/ (Reducciones): Corresponde a las adecuaciones presupuestarias a la Ley de Ingresos estimada o al Presupuesto de Ingresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo; por el contrario, cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo.
8. Modificado: Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada o del Presupuesto de Ingresos.

9. Devengado: Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
10. Recaudado: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. Diferencia: Es la resta entre la columna del recaudado menos el estimado.
12. al 21. Corresponde a las definiciones de los rubros establecidas en el CRI.
22. Ingresos excedentes: Es la suma de la columna "Diferencia", la cual corresponde a los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso del Estimado.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1)						
Estado Analítico de Ingresos (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento (5)	Ingreso					Diferencia (11)
	Estimado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Recaudado (10)	
	A	B	C (A+B)	D	E	F(E-A)
a. Impuestos						
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
c. Contribuciones de Mejoras						
d. Derechos						
e. Productos						
f. Aprovechamientos						
g. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
i. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
j. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IA. Total						
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos ¹						
Aprovechamientos ²						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos ¹						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

FINALIDAD

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

B) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Informar de manera periódica y confiable sobre el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, es decir, mostrar a una fecha determinada del ejercicio los movimientos y la situación de cada concepto que integran las distintas clasificaciones con la desagregación de las mismas.

La estructura del formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es uniforme en cuanto a los momentos contables de los egresos (columnas), independientemente de la desagregación de los conceptos (filas) de cada una de las clasificaciones que señala la LGCG.

A continuación, se presenta un instructivo general de llenado para todas las clasificaciones correspondientes a este Estado Presupuestario, así como las Reglas de Validación aplicables, indicando posteriormente la estructura y los elementos de integración en cada una de ellas.

Los importes totales presentados en las columnas (aprobado, ampliaciones/ (reducciones), modificado, devengado y pagado) deberán coincidir íntegramente en cada una de las clasificaciones del egreso referidas.

Instructivo General de Llenado de los Formatos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado presupuestario.
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Nombre del estado presupuestario y su clasificación.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado presupuestario será en Pesos.
5. Concepto: Es la descripción de los elementos en que se desagrega cada una de las clasificaciones.
6. Aprobado: Es el momento contable que refleja los montos que se aprueban anualmente en el Presupuesto de Egresos.
7. Ampliaciones/ (Reducciones): Corresponde a las adecuaciones al Presupuesto de Egresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo.
8. Modificado: Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado.
9. Devengado: Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
10. Pagado: Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. Subejercicio: Corresponde a la resta entre la columna del modificado menos el devengado.

Reglas de Validación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones:

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Aprobado" deberá ser la misma consignada en el Presupuesto de Egresos y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será deudor.

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Devengado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Devengado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Pagado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Pagado de la Nota de Memoria.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los conceptos que correspondan, en caso de no contar con cifra se anotará cero, es decir, no se eliminarán filas que no sean utilizadas, ni se agregarán renglones.

2.1. Clasificación Administrativa

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11) F=(C+D)
	Aprobado (6) A	Ampliaciones/ (Reducciones) (7) B	Modificado (8) C=(A+B)	Devengado (9) D	Pagado (10) E	
a. Unidad Administrativa 1						
b. Unidad Administrativa 2						
c. Unidad Administrativa 3						
d. Unidad Administrativa XX						
L-Total del Egreso						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____(1)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11) F=(C+D)
	Aprobado (6) A	Ampliaciones/ (Reducciones) (7) B	Modificado (8) C=(A+B)	Devengado (9) D	Pagado (10) E	
IA. Poder Ejecutivo						
IB. Poder Legislativo						
IC. Poder Judicial						
ID. Órganos Autónomos						
L-Total del Egreso						

V.3. Estados e Informes Programáticos**A) Gasto Por Categoría Programática**

Finalidad

Informar sobre el comportamiento del presupuesto de manera organizada de conformidad con los programas presupuestarios establecidos en la clasificación programática emitida por el CONAC.

Instructivo de Llenado del Formato del Gasto por Categoría Programática

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el informe programático.
2. Gasto por Categoría Programática: Nombre del informe programático.
3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el informe programático será en Pesos.
5. Concepto: Muestra la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos.
6. Aprobado: Es el momento contable que refleja los montos que se aprueban anualmente en el Presupuesto de Egresos.
7. Ampliaciones/ (Reducciones): Corresponde a las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos aprobado (ampliaciones menos reducciones), considerando que cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto se presenta con signo negativo.
8. Modificado: Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado.
9. Devengado: Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
10. Pagado: Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
11. Subejercicio: Corresponde a la resta entre la columna del modificado menos el devengado.

Cada Ente Público consignará sus cifras en los programas presupuestarios que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar programas presupuestarios que no están definidos en este informe programático.

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público (1) Gasto por Categoría Programática (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/Reducciones (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
	A	B	C=(A+B)	D	E	F=(C-D)
I. Programas						
IA. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
a. Sujetos a Reglas de Operación						
b. Otros Subsidios						
IB. Desempeño de las Funciones						
a. Prestación de Servicios Públicos						
b. Provisión de Bienes Públicos						
c. Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
d. Promoción y fomento						
e. Regulación y supervisión						
f. Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
g. Específicos						
h. Proyectos de Inversión						
IC. Administrativos y de Apoyo						
a. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
b. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
c. Operaciones ajenas						
ID. Compromisos						
a. Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
b. Desastres Naturales						
IE. Obligaciones						
a. Pensiones y jubilaciones						
b. Aportaciones a la seguridad social						
c. Aportaciones a fondos de estabilización						
d. Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
IF. Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	(IF = a)	(IF = a)	(IF = a)	(IF = a)	(IF = a)	(IF = a)
a. Gasto Federalizado						
II. Participaciones a entidades federativas y municipios						
III. Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
IV. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
V. Total del Egreso	V = (I + II + III + IV)	V = (I + II + III + IV)	V = (I + II + III + IV)	V = (I + II + III + IV)	V = (I + II + III + IV)	V = (I + II + III + IV)

Nota: En el caso de las Entidades Municipales, estas deberán reportar los programas presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de la Estructura Programática Municipal

Reglas de Validación del Gasto por Categoría Programática:

- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Aprobado" deberá ser la misma que se muestra en el Presupuesto de Egresos autorizado y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN										
MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS										
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Descripción	Tipo de Gasto	Características	Cargo	Subcuenta Cargo	Abono	Subcuenta Abono
1000	1100			SERVICIOS PERSONALES						
1000	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE						
1000	1100	112		Haberes						
1000	1100	112	11201	Haberes	1		51111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1100			Sueldos base al personal permanente						
1000	1100	113	11301	Sueldos base al personal permanente	1		51111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1100	114		Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero						
1000	1100	114	11401	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		51111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1200			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						
1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios						
1000	1200	121	12101	Honorarios	1		51121	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1200	121	12101	Honorarios	2		51121	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual						
1000	1200	122	12201	Remuneraciones al personal eventual	1		51121	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1200	122	12202	Compensaciones a sustitutos de profesores	1		51121	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1200	123		Rebucciones por servicios de carácter social						
1000	1200	123	12301	Rebucciones por servicios de carácter social	1		51121	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1200	124		Rebucción a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje						
1000	1200	124	12401	Rebucción a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1		51121	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						
1000	1300	131		Primas por años de servicios efectivos prestados						
1000	1300	131	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN										
MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS										
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Descripción	Tipo de Gasto	Características	Cargo	Subcuenta Cargo	Abono	Subcuenta Abono
1000	1300	131	13102	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	131	13103	Prima de permanencia por años de servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanas	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	131	13104	Antigüedad	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año						
1000	1300	132	13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	132	13202	Aguiñado o gratificación de fin de año	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	133		Horas extraordinarias						
1000	1300	133	13301	Horas extraordinarias	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134		Compensaciones						
1000	1300	134	13401	Acreditación por titulación en la docencia	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13402	Acreditación al personal docente por años de estudio de licenciatura	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13404	Compensaciones por servicios eventuales	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13405	Compensaciones de retiro	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13406	Compensaciones de servicios	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13408	Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13409	Compensación por adquisición de material didáctico	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13410	Compensación por actualización y formación académica	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13411	Compensaciones a médicos residentes	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13412	Gastos contingentes para el personal radicado en el extranjero	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	134	13413	Asignaciones para la comisión de servicios en la Administración Pública Federal	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	135		Sobrehaberes						
1000	1300	135	13501	Sobrehaberes	1		51131	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	136		Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial						

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN										
MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS										
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Descripción	Tipo de Gasto	Características	Cargo	Subcuenta Cargo	Abono	Subcuenta Abono
1000	1300	136	13601	Asignaciones de técnico	1		51133	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	136	13602	Asignaciones de mando	1		51133	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	136	13603	Asignaciones por comisión	1		51133	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	136	13604	Asignaciones de vuelo	1		51133	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	136	13605	Asignaciones de técnico especial	1		51133	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	137		Honorarios especiales						
1000	1300	137	13701	Honorarios especiales	1		51133	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1300	138		Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores						
1000	1300	138	13801	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		51133	Remuneraciones Adicionales y Especiales	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400			SEGURIDAD SOCIAL						
1000	1400	141		Aportaciones de seguridad social						
1000	1400	141	14101	Aportaciones al ISSSTE	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	141	14102	Aportaciones al ISSFAM	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	141	14103	Aportaciones al IMSS	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	141	14104	Aportaciones de seguridad social contractuales	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	141	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	142		Aportaciones a fondos de vivienda						
1000	1400	142	14201	Aportaciones al FOVISSSTE	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	142	14202	Aportaciones al INFONAVIT	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	143		Aportaciones al sistema para el retiro						
1000	1400	143	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	143	14302	Depósitos para el ahorro solidario	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	144		Aportaciones para seguros						
1000	1400	144	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	144	14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	144	14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP
1000	1400	144	14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	1		51143	Seguridad Social	21111	Servicios Personales por Pagar a CP

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

3

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN										
MATRIZ PAGADO DE GASTOS										
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Descripción	Tipo de Gasto	Características	Cargo	Subcuenta Cargo	Abono	Subcuenta Abono
1000				SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES						
1000	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE						
1000	1100	112		Haberes						
1000	1100	112	11201	Haberes	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1100	113		Sueldos base al personal permanente						
1000	1100	113	11301	Sueldos base al personal permanente	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1100	114		Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero						
1000	1100	114	11401	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1200			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						
1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios						
1000	1200	121	12101	Honorarios	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1200	121	12101	Honorarios	2		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual						
1000	1200	122	12201	Remuneraciones al personal eventual	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1200	122	12202	Compensaciones a sustitutos de profesores	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1200	123		Rebucciones por servicios de carácter social						
1000	1200	123	12301	Distribuciones por servicios de carácter social	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1200	124		Distribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje						
1000	1200	124	12401	Distribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						
1000	1300	131		Primas por años de servicios efectivos prestados						
1000	1300	131	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1300	131	13102	Prima de permanencia por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1300	131	13103	Prima de permanencia por años de servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanas	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1300	131	13104	Antigüedad	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar
1000	1300	132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año						
1000	1300	132	13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21285	Cuentas por Liquidar

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

1

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN										
MATRIZ PAGADO DE GASTOS										
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Descripción	Tipo de Gasto	Características	Cargo	Subcuenta Cargo	Abono	Subcuenta Abono
1000	1300	132	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	133		Horas extraordinarias						
1000	1300	133	13301	Horas extraordinarias	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134		Compensaciones						
1000	1300	134	13401	Acreditación por titulación en la docencia	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13402	Acreditación al personal docente por años de estudio de licenciatura	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13404	Compensaciones por servicios eventuales	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13405	Compensaciones de retiro	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13406	Compensaciones de servicios	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13408	Asignaciones docentes, pedagógicas, gerenciales y específicas	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13409	Compensación por adquisición de material didáctico	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13410	Compensación por actualización y formación académica	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13411	Compensaciones a médicos residentes	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13412	Costos contingentes para el personal radicado en el extranjero	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	134	13413	Asignaciones para la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	135		Sobrehaberes						
1000	1300	135	13501	Sobrehaberes	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	136		Asignaciones de técnico de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial						
1000	1300	136	13601	Asignaciones de técnico	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	136	13602	Asignaciones de mando	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	136	13603	Asignaciones por comisión	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	136	13604	Asignaciones de vuelo	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	136	13605	Asignaciones de técnico especial	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1300	137		Honorarios especiales						
1000	1300	137	13701	Honorarios especiales	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

2

 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 Unidad de Contabilidad Gubernamental
 Dirección General de Normatividad Contable
 Dirección de Normas

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN										
MATRIZ PAGADO DE GASTOS										
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Descripción	Tipo de Gasto	Características	Cargo	Subcuenta Cargo	Abono	Subcuenta Abono
1000	1300	138		Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores						
1000	1300	138	13801	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400			SEGURIDAD SOCIAL						
1000	1400	141		Aportaciones de seguridad social						
1000	1400	141	14101	Aportaciones al ISSSTE	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	141	14102	Aportaciones al ISSFAM	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	141	14103	Aportaciones al IMSS	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	141	14104	Aportaciones de seguridad social contractuales	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	141	14105	Aportaciones al seguro de CESORSA en edad avanzada y vejez	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	142		Aportaciones a fondos de vivienda						
1000	1400	142	14201	Aportaciones al FONVOSISTE	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	142	14202	Aportaciones al INFONAVIT	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	143		Aportaciones al sistema para el retiro						
1000	1400	143	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	143	14302	Depósitos para el ahorro solidario	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	144		Aportaciones para seguros						
1000	1400	144	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	144	14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	144	14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	144	14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	144	14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1400	144	14406	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS						
1000	1500	151		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo						
1000	1500	151	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1500	151	15102	Cuotas para el fondo de ahorro de generales, administrativos, jefes y oficiales	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar
1000	1500	151	15103	Cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanas	1		21111	Servicios Personales por Pagar a CP	21295	Cuentas por Liquidar

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

3

 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 Unidad de Contabilidad Gubernamental
 Dirección General de Normatividad Contable
 Dirección de Normas

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN						
MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO SIMULTÁNEO						
Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta/Subcuenta Cargo	Abono	Cuenta/Subcuenta Abono
11	Impuestos Sobre los Ingresos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.2.1	Impuestos Sobre el Patrimonio
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.3.1	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
14	Impuestos al Comercio Exterior	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.4.1	Impuestos al Comercio Exterior
15	Impuestos Sobre Nóminas y Admitibles	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.5.1	Impuestos Sobre Nóminas y Admitibles
16	Impuestos Ecológicos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.6.1	Impuestos Ecológicos
17	Accesorios de Impuestos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.7.1	Accesorios de Impuestos
18	Otros Impuestos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.8.1	Otros Impuestos
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.1.8.1	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.3.1.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.3.2.1	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
41	Derechos por el Uso, Goco, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.4.1.1	Derechos por el Uso, Goco, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
43	Derechos por Prestación de Servicios	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.4.3.1	Derechos por Prestación de Servicios
44	Otros Derechos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.4.9.1	Otros Derechos
45	Accesorios de Derechos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.4.4.1	Accesorios de Derechos
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.4.5.1	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
51	Productos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.5.1.1	Productos

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

1

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN						
MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO SIMULTÁNEO						
Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta/Subcuenta Cargo	Abono	Cuenta/Subcuenta Abono
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.3.1.1	Tierras y Terrenos
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.3.2.1	Viviendas Habitacionales
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.4.6	Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.4.8	Activos Biológicos
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.5.1.1	Software
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General de Normatividad Contable
Dirección de Normas

VIGENTE A PARTIR DEL 01-01-2024

2

IV.- MATRICES DE CONVERSIÓN						
MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO SIMULTÁNEO						
Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta/Subcuenta Cargo	Abono	Cuenta/Subcuenta Abono
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
			2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.5.3	Concesiones y Franquicias
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
			2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.5.4	Licencias
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
			2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.5.9.1	Otros Activos Intangibles
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
			2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.15.4.1	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
61	Aprovechamientos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.6.2.1	Multas
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
61	Aprovechamientos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.6.3.1	Indemnizaciones
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
61	Aprovechamientos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.6.4.1	Reintegros
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
61	Aprovechamientos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.6.5.1	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
61	Aprovechamientos	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	4.1.6.9.1	Otros Aprovechamientos
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Bancos	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
			2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Bancos	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
			2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado
			1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
			2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo
62	Aprovechamientos Patrimoniales	Bancos	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP
			2.1.9.1.1	Ingresos de Ley por Clasificar a CP	2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP
			2.1.9.1.5	Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.2.1.2.1	Bonos a LP

